

ANEXO VII - RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL
MODELO DE DENEGATORIA**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014 - Certificado de Residencia Fiscal

Lugar y Fecha:
Dependencia:

DENEGATORIA N°

Nombre/s y Apellido/s o Razón Social:
CUIT/CUIL/CDI:
Domicilio:

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal de Ingresos Públicos no ha aceptado la solicitud presentada en los términos de la Resolución General N° 3.014 (AFIP) con fecha 19/01/2011 en virtud de haber detectado las siguientes inconsistencias:

--

Se deja expresa constancia que las inconsistencias arriba enunciadas implican el incumplimiento a las prescripciones contenidas en el Capítulo I del Título IX de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y a lo previsto en el Artículo 9° de la Resolución General N° 3.014 (AFIP).

Se le hace saber que la presente podrá ser recurrida por la vía prevista en el Artículo 74 del Decreto N° 1.397/79, Reglamentario de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos de notificada la presente.